



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
OFICINA ENLACE FF.AA.-CNE
"200 AÑOS AL SERVICIO DE LA PATRIA"**



Comayagüela, M.D.C., 08 de julio de 2025

**SEÑORA CONSEJERA PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ABOGADA COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO A.
SU OFICINA.**

Estimada Abogada López-Osorio:

Me es grato saludarle de la manera más cordial, deseándole éxitos en todas y cada una de sus funciones actuales.

De manera muy atenta me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la solicitud emitida por parte de ese Consejo, mediante Oficio No. CP CNE-750-2025 de fecha 07 de julio del año en curso, dirigida al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de División Don Roosevelt Leonel Hernández Aguilar.

Con relación a lo anterior, me permito manifestar que las Fuerzas Armadas de Honduras como institución nacional de carácter permanente, instituida para garantizar el imperio de la Constitución, los principios del libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República, reitera su compromiso de cooperar en la instalación y funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, siguiendo el Cronograma Elecciones Generales año 2025.

En tal sentido, me permito de manera respetuosa recomendar que su solicitud sea referida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 293 de la Constitución de la República que enuncia: ***"La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se regirá por legislación especial."***, relacionado con el artículo 61 de la Ley de Policía y Convivencia Social que establece: ***"Toda reunión o desfile público que degenera en riña tumultuaria o en desorden público, será disuelta por la policía"***.

Por lo anteriormente expuesto, la Policía Nacional es la encargada de mantener el orden público y convivencia social, de manera que se garantice la seguridad en el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, desde la etapa de planificación hasta la ejecución de las elecciones generales.

Sin otro particular, atentamente

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

**OFICINA DE ARTILLERÍA D.E.M
ALEXIS FUENTES BORJAS
OFICIAL ENLACE FF.AA.-CNE
EHO-2617**

Cc: Sra. Consejera Secretaria CNE Dra. Ana Paola Hall
Cc: Sr. Consejero Vocal CNE Lic. Marlon Ochoa
Cc: Sr. Director General Policía Nacional General Director Juan Manuel Aguilar Godoy
Cc: Archivo